

Francisco
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17'50 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 141.

Secretaría

El Sr. Coronel Inspector de Servicios de Movilización, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«El Coronel Inspector de Servicios y de Movilización a Director general Reclutamiento Ministerio Ejercito telegrama ayer, me ordena interese V. E. obligue Ayuntamientos esa provincia facilitar a Caja Recluta datos necesarios alistamiento reemplazos 1936 a 1941 tienen encomendado.—Ruégole ordene Ayuntamientos cooperen citada labor encomendada Caja Recluta.»

Lo que comunico a los Sres. Alcaldes para su conocimiento y urgente y exacto cumplimiento.

Soria 10 de Mayo de 1940.

922

El Gobernador,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 142.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, comunica a este Gobierno civil, en oficio fecha 1.º del actual, que por el Ministerio de Asuntos Exteriores se participa a aquel Ministerio, que se ha concedido el *exequatur* como Cónsul general de Italia en Madrid, con jurisdicción en su provincia y en las de Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Soria, Segovia, Avila, Valladolid, Zamora, Salamanca y Cáceres, a favor del Sr. D. Edgardo Nostini.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente de autoridades y funcionarios de esta

provincia, a fin de que le sea prestada a dicho señor la asistencia para el mejor desempeño de su función consular.

Soria 9 de Mayo de 1940.

908

El Gobernador,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Las normas contenidas en el Real decreto de 29 de Enero de 1930 para la implantación del seguro de maternidad, reglamentaron el funcionamiento de la nueva institución en tan estrecha relación con el régimen del retiro obrero obligatorio, que las referencias de uno y otro eran constantes, y el tope del nuevo seguro era precisamente el de cuatro mil pesetas, fijado para el retiro obrero.

Pero modificado el régimen del retiro obrero por el de reparto que estableció la ley de 1 del pasado Septiembre, se ha dictado para su aplicación la orden de 2 de Febrero del año actual, por la cual se fija como límite del subsidio de vejez el de seis mil pesetas, alterándose con esta disposición la correspondencia que regia entre ambas legislaciones.

Para restablecer el nexo debido entre las instituciones del seguro de maternidad y el actual régimen de subsidios de vejez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las disposiciones relativas al seguro de maternidad se entiendan aclaradas en el sentido de que todas las referencias hechas en ellas al régimen

obligatorio del retiro obrero se considerarán efectuadas al régimen de subsidios de vejez, que lo ha sustituido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 30 de Abril de 1940.—BENJUMEA BURIN.—Ilmo. señor Director general de Previsión.

(B. O. del E. del día 8.)

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO
AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al ex Combatiente

Resumen de ex Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Abril de 1940.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Abejar	1	105	Centenera de Andaluz.....	8	720
Abión.....	9	810	Conquezueta.....	1	90
Acrijos.....	1	90	Coscurita.....	2	180
Agreda.....	3	270	Covalada.....	2	165
Aguilar de Montuenga.....	3	195	Cubo de la Sierra.....	2	180
Alaló.....	1	90	Cuellar Ausejo.....	1	90
Alcozar.....	4	360	Chaorna.....	13	1050
Alcubilla del Marqués.....	2	180	Deza.....	44	3810
Alcubilla de las Peñas.....	3	270	Espeja de San Marcelino...	44	3660
Aliud.....	1	90	Esteras de Medina.....	1	90
Almajano.....	1	90	Fuencaliente.....	2	180
Almaluez.....	11	990	Fuentearmegil.....	2	180
Almarail.....	1	90	Fuentecambrón.....	1	90
Almarza.....	4	300	Fuentelarból.....	2	150
Almazán.....	10	990	Fuentepinilla.....	26	2160
Almazul.....	2	180	Fuentetoba.....	16	1260
Almenar.....	2	180	Fuentestrun.....	9	810
Alpanseque.....	3	270	Herreros.....	1	90
Arancón.....	3	330	Huérteles.....	1	90
Arcos de Jalón.....	27	2220	Iruecha.....	4	360
Arévalo.....	1	90	Jaray.....	13	1080
Arguijo.....	4	360	Laina.....	5	420
Barcones.....	10	840	Langa de Duero.....	61	5310
Barriomartín.....	7	600	Liceras.....	1	60
Bayubas de Abajo.....	2	180	Losilla (La).....	3	90
Berlanga de Duero.....	15	1665	Los Villares de Soria.....	3	315
Bliecos.....	10	900	Magaña.....	8	720
Blocona.....	2	180	Mallona (La).....	1	90
Bocigas de Perales.....	2	180	Marazovel.....	8	660
Bordecoréx.....	8	630	Matamala.....	1	90
Briás.....	2	150	Matanza de Soria.....	2	180
Buberos.....	13	1170	Mazaterón.....	2	150
Burgo de Osma.....	14	1530	Medinaceli.....	2	210
Cabrejas del Campo.....	3	270	Miño de Medina.....	3	270
Cabrejas del Pinar.....	1	90	Miño de San Esteban.....	1	90
Cabreriza.....	9	810	Momblona.....	13	1110
Cañamaque.....	6	300	Monteagudo de las Vicarias.....	1	60
Carabantes.....	11	990	Montejo de Liceras.....	14	1260
Carbonera de Frentes.....	6	540	Montenegro de Cameroñ.....	2	180
Carrascosa de Abajo.....	2	180	Montuenga de Soria.....	3	330
Carrascosa de Arriba.....	1	90	Morcuera.....	1	90
Castejón del Campo.....	4	360	Nafria la Llana.....	5	450
			Navalcaballo.....	3	165
			Nepas.....	2	180
			Nódalo.....	2	180
			Noviercas.....	2	180
			Olvega.....	4	270
			Osma.....	5	540
			Peñalba de San Esteban.....	3	210
			Pinilla del Campo.....	12	990
			Pinilla del Olmo.....	1	90
			Piquera.....	5	330
			Portillo de Soria.....	2	180
			Puebla de Eca.....	1	90
			Quintana Redonda.....	1	90
			Quintanas Rubias de Abajo.....	1	90
			Radona.....	1	90
			Recuerda.....	2	120
			Rejas de San Esteban.....	1	90
			Renieblas.....	27	2190
			Retortillo.....	1	90
			Rioseco.....	2	120
			Rollamienta.....	2	105

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Romanillos	1	120
Sagides	17	1380
Salduero	2	180
Salinas de Medina	5	450
San Andrés de San Pedro...	1	90
San Andrés de Soria	1	90
San Esteban de Gormaz...	3	690
San Leonardo	1	90
San Pedro Manrique	7	540
Santa Maria de Huerta	1	90
Santa Maria de las Hoyas ..	22	1875
Sauquillo de Alcazar	5	480
Sauquillo de Boñices	16	1440
Sauquillo de Paredes	1	90
Serón de Nájima	29	2550
Soria	49	5535
Sotillo del Rincón	1	90
Suellacabras	8	720
Talveila	1	90
Tardelcuende	3	270
Taracueña	1	90
Torlengua	2	180
Torremocha de Ayllón	15	1350
Torrubia de Soria	1	90
Trévago	2	180
Ucero	1	90
Utrilla	3	360
Valdanzo	3	270
Valdeavellano	3	270
Valdelagua del Cerro	1	60
Valdemaluque	2	180
Valdenarros	1	90
Valdeprado	4	435
Valderrodilla	1	90
Velilla de Medina	8	765
Velilla de la Sierra	8	720
Ventosa de la Sierra	4	360
Viana de Duero	11	900
Vildé	2	180
Villabuena	7	630
Villálvaro	1	90
Villar del Ala	1	90
Villar de Maya	9	705
Villarijo	1	90
Villasayas	2	180
Villaseca de Arciel	6	540
Vozmediano	7	630
Yelo	8	690
Sumas totales	<u>934</u>	<u>82380</u>

Don Ponciano Gonzalo Rodrigo, Jefe de Contabilidad del Servicio del Subsidio al Combatiente de Soria,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente «estado resumen», son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los organismos locales y Cámara de Comercio e Industria para el mes actual.

Soria 20 de Abril de 1940.—Ponciano Gonzalo.—El Secretario, Félix García Baquero.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 809

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

Accidentes de la circulación.—Circular a los Alcaldes

Para continuar las series informativas comenzadas en años anteriores sobre los accidentes de la circulación ocurridos en España por carreteras y caminos, interesan las cifras correspondientes al próximo pasado año 1939, que deben facilitar en principio los Ayuntamientos, y en su atención:

a) Aquellos Ayuntamientos en los que hubiere ocurrido algún accidente de circulación, deben comunicarme el número de los ocurridos para proveerles seguidamente del número de impresos necesarios en los que harán constar cuantos datos conocieren de los en ellos interesados, y

b) Aquellos Ayuntamientos en los que no hubiere ocurrido accidente alguno de circulación por carreteras y caminos durante el próximo pasado año de 1939, deberán comunicarme el oportuno parte negativo.

Como la información que se interesa no ocasiona mayor trabajo y por el contrario los retrasos originan entorpecimiento, recordatorios y en los casos de injustificada resistencia propuesta de sanciones, espero de los Ayuntamientos de la provincia que han de cumplirlo puntual y esmeradamente.

Soria 8 de Mayo de 1940.—El Jefe provincial de Estadística, César del Riego. 910

Juzgados de primera instancia

TARAZONA (ZARAGOZA)

D. Luis Cisneros Hernandez, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio López Cámara (a) Carrilano, de estado viudo, natural de Pastrana (Guadalajara) y vecino últimamente de Olvega (Soria) y cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de asesinato, por auto de esta fecha dictado en la causa número 16 del año en curso, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes a la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* del Estado y *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza, Pamplona, Logroño, Soria y Guadalajara; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas al depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Tarazona a 5 de Mayo de 1940.—Luis Cisneros.—El Secretario, (ilegible). 900

DIPUTACION PROVIN

CUENTA general del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio económico misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

PRIMERA PARTE..

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º—Rentas.....	47358 10	»	»	»
2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos.....	245228	»	»	»
4.º—Legados y mandas.....	1500	»	»	»
5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	3500	5123 81	»	5123 81
6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
7.º—Derechos y tasas.....	625342 25	1616	»	1616
8.º—Arbitrios provinciales.....	22462	»	»	»
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado....	408000	»	»	»
10.º—Cesiones de recursos municipales.....	388136 05	»	»	»
11.º—Recargos provinciales.....	188320	»	»	»
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
13.º—Crédito provincial.....	»	»	850000	850000
14.º—Recursos especiales.....	»	»	»	»
15.º—Multas.....	1250	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
17.º—Reintegros.....	8673 60	4102 48	»	4102 48
18.º—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
19.º—Resultas.....	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario.....</i>	1939770	10842 29	850000	860842 29
Resultas incorporadas al mismo.....	1444462 09	69547 57	»	69547 57
Presupuesto ordinario refundido.....	3384232 09	80389 86	850000	930389 86
<i>Presupuesto extraordinario (A).....</i>	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo.....	286 22	»	»	»
Presupuesto extraordinario (A) refundido.....	286 22	»	»	»
TOTAL GENERAL.....	3384518 31	80389 86	850000	930389 86

CIAL DE SORIA

de 1939, que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la

Cuenta del presupuesto de ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros con- ceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carác- ter perma- nente	TOTAL
47358 10	550	»	550	46808 10	40101 74	6706 36	»	6707 36
»	»	»	»	»	»	»	»	»
245228	»	»	»	245228	245228	»	»	»
1500	962 40	»	962 40	537 60	537 60	»	»	»
8623 81	2380	»	2380	6243 81	6243 81	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
626958 25	168262 60	»	168262 60	458695 65	326380 75	132314 90	»	132314 90
22462	6141 05	»	6141 05	16320 95	9242 71	7078 24	»	7078 24
408000	»	»	»	408000	382433 54	25566 46	»	25566 46
388136 05	»	»	»	388136 05	304932 78	83203 27	»	83203 27
188320	»	»	»	188320	149989 81	38330 19	»	38330 19
»	»	»	»	»	»	»	»	»
850000	»	»	»	850000	850000	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1250	1250	»	1250	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
12776 08	3947 66	»	3947 66	8828 42	8498 02	330 40	»	330 40
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2800612 29	183493 71	»	183493 71	2617118 58	2323588 76	293529 82	»	293529 82
1514009 66	138590 46	»	138590 46	1375419 20	433835 77	941583 43	»	941583 43
4314621 95	322084 17	»	322084 17	3992537 78	2757424 53	1235113 25	»	1235113 25
»	»	»	»	»	»	»	»	»
286 22	»	»	»	286 22	»	»	286 22	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
286 22	»	»	»	286 22	»	»	286 22	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
4314908 17	322084 17	»	322084 17	3992824	2757424 53	1235113 25	286 22	1235399 47

SEGUNDA PARTE--

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL	
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios		
1.º—Obligaciones generales.....	127112 06	»	7500	»	7500	134612 06
2.º—Representación provincial...	17000	»	»	»	»	17000
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»
4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación.....	29170 25	»	»	»	»	29170 25
6.º—Personal y material.....	165135	»	3000	»	3000	168135
7.º—Salubridad e higiene.....	3000	»	»	»	»	3000
8.º—Beneficencia.....	1055459 50	»	10100	107971 82	118071 82	1173531 32
9.º—Asistencia social.....	29250	»	»	»	»	29250
10.º—Instrucción pública.....	12500	»	»	»	»	12500
11.º—Obras públicas y edificios provinciales.....	349228	»	»	215641 62	215641 62	564869 62
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»	»	»
13.º—Montes y pesca.....	5000	»	»	»	»	5000
14.º—Agricultura y ganadería....	25000	»	»	»	»	2500
15.º—Crédito provincial.....	112500	»	»	250000	250000	362500
16.º—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»	»	»
17.º—Devoluciones.....	750	»	»	»	»	750
18.º—Imprevistos.....	8665 19	»	3000	»	3000	11665 19
19.º—Resueltas.....	»	»	»	492028 18	492028 18	492028 18
<i>Presupuesto ordinario.....</i>	<i>1939770</i>	<i>»</i>	<i>23600</i>	<i>1065641 62</i>	<i>1089241 62</i>	<i>3029011 62</i>
<i>Resueltas incorporadas al mismo...</i>	<i>409508 65</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>409508 65</i>
<i>Presupuesto ordinario refundido...</i>	<i>2349278 65</i>	<i>»</i>	<i>23600</i>	<i>1065641 62</i>	<i>1089241 62</i>	<i>3438520 27</i>
<i>Presupuesto extraordinario (A).....</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
<i>Resultas incorporadas al mismo...</i>	<i>286 22</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>286 22</i>
<i>Presupuesto extraordinario (A) refundido.....</i>	<i>286 22</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>286 22</i>
TOTAL GENERAL.....	2349564 87	»	23600	1065641 62	1089241 62	3438806 49

Cuenta del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto fiquido	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
»	10315 01	»	10315 01	124297 05	86366 97	37930 08	»	37930 08
»	6355	»	6355	10645	10154	491	»	491
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	9106 82	»	9106 82	29170 25	19438 72	9731 53	»	9731 53
»	3000	»	3000	159028 18	146692 12	12336 06	»	12336 06
»	41426 35	»	41426 35	1132104 97	821850 15	310254 82	»	310254 82
»	15290 28	»	15290 28	13959 72	10662 72	3297	»	3297
»	5687 50	»	5687 50	6812 50	4972 75	1839 75	»	1839 75
»	78714 38	»	78714 38	486155 24	135420 90	12782 38	337951 96	350734 34
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5000	»	5000	»	»	»	»	»
»	5000	»	5000	20000	9237 96	10762 04	»	10762 04
»	86121 55	»	86121 55	276378 45	276378 45	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	548 56	»	548 56	201 44	201 44	»	»	»
»	840 92	»	840 92	10824 27	10824 27	»	»	»
»	»	»	»	492028 18	492028 18	»	»	»
»	267406 37	»	267406 37	2761605 25	2024228 63	399424 66	337951 96	737376 62
»	43023 94	»	43023 94	366484 71	360984 31	5600 40	»	5600 40
»	310430 31	»	310430 31	3128089 96	2385112 94	405025 06	337951 96	742977 02
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	286 22	»	»	286 22	286 22
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	286 22	»	»	286 22	286 22
»	310430 31	»	310430 31	3128376 18	2385112 94	405025 06	338238 18	743263 24

TERCERA PARTE.—Balance

RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario (A)		Presupuesto extraordinario (B)		Presupuesto extraordinario (C)		TOTAL		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1938	69547 57	»	»	»	»	»	»	»	69547 57	»	69547 57
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1939	2323588 76	364288 20	»	»	»	»	»	»	2323588 76	364288 20	2687876 96
Total	2393136 33	364288 20	»	»	»	»	»	»	2393136 33	364288 20	2757424 53
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo	2024228 63	360884 31	»	»	»	»	»	»	2024228 63	360884 31	2385112 94
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1939	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	372311 59

Soria 6 de Abril de 1940.—El Presidente, José Carrera.

Comisión gestora provincial.— Sesión del día 30 de Abril de 1940.

Acordóse aprobar la presente Cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1939. —El Presidente, José Carrera.—El Secretario, José Cacho. 904

Nota. Las cuentas originales y los documentos justificativos que a las mismas se acompañan obtienen sobre la mesa de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial.